

Santiago, 02 de Septiembre de 2024



**AUTORIZA A LA EMPRESA ENERGUIAS S.P.A.
LA COMERCIALIZACIÓN DE REGULADORES
DE PRESIÓN PARA COMBUSTIBLES
GASEOSOS, QUE INDICAN. /**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingresos N°s 280443, de fecha 25/07/2024 y 281363, de fecha 01/08/2024, el Sr. Nicholas Regnault, en representación de la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización para los reguladores de presión para combustibles gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa ENERGUIAS S.P.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a REGULADORES DE PRESIÓN PARA COMBUSTIBLES GASEOSOS, de marca PIETRO FIORENTINI, cuyos modelos se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Reguladores de presión para combustibles gaseosos	PIETRO FIORENTINI	HP 100	PIETRO FIORENTINI S.p.A. (1)	ITALIA
		DIVAL 700		

(1) Vía Enrico Fermi, n.8/10- 36057 Arcugnano (VI - Italia

- 2.3 Copia de las declaraciones de ingresos (DIN) N°s 4370083960-6, de fecha 17/07/2024, y 0237189167, de fecha 09/08/2024, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.



Caso: 2086336 Acción: 3732020 Documento: 4188086
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3732020&pd=4188086&pc=2086336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 02 de Septiembre de 2024



2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Organismo de Certificación	Norma
Reguladores de presión para combustibles gaseosos	PIETRO FIORENTINI	HP 100	PIETRO FIORENTINI	CE-1370-PED-B-FIO 001-16-ITA	BUREAU VERITAS	EN 334 + EN 14382
		DIVAL 700		CE -1370-PED-H1D-FIO 065-22-ITA		EN 334 + EN 14382

(1)

- 2.5 Copia de la acreditación N° 0009PRD REV.000, otorgada por ACCREDIA, Organismo Acreditador de ITALIA, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de las normas BS EN 334:2019, y DIN EN 14382:2019, utilizada para la certificación de los reguladores de presión para combustibles gaseosos en comento.
- 2.7 Copia de los manuales de uso, mantenimiento e instalación de los reguladores individualizados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado ISO 9001:2015, N° IT307214, del sistema de calidad de PIETRO FIORENTINI S.p.A. fabricante de los reguladores de presión para combustibles gaseosos, otorgado por BUREAUS VERITAS.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los reguladores de presión para combustibles gaseosos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ENERGUIAS S.P.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los reguladores de presión para combustibles gaseosos identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, la comercialización de los reguladores de presión para combustibles gaseosos individualizados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.



Caso: 2086336 Acción: 3732020 Documento: 4188086
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3732020&pd=4188086&pc=2086336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Santiago, 02 de Septiembre de 2024



2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en la Norma Técnica de los productos en comento, se les deberá incorporar el Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31/10/2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa ENERGUIAS S.P.A., RUT: 76.043.384-5, con domicilio en Julio Bañados N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden de la Superintendenta**

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios**

Distribución:

- Sr. Nicholas Regnault.
Gerente General, Energias S.p.A.
Julio Bañado N° 1859, comuna de Quinta Normal, Santiago.
Email: contacto@energias.com



Caso: 2086336 Acción: 3732020 Documento: 4188086
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3732020&pd=4188086&pc=2086336>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl